Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025023924
ASUNTO: SE EXPIDE REPRESENTACI&#65533;N LEGAL MARZO
DEPENDENCIA: 860035447-1 - SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICACIÓN No. 247-2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

H A C E C O N S T A R:

Que el Hospital " **SAN ANTONIO"** de **GUATAVITA** Cundinamarca es una Entidad Pública, transformada en Empresa Social del Estado mediante Decreto Ordenanzal Nº 00255 del 15 de octubre de 2008, prestadora de servicios de salud del Nivel I de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud del Departamento, hoy Secretaria de Salud, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al Régimen Jurídico existente previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, con domicilio en Calle 6 No. 6 -04 del municipio de Guatavita Cundinamarca.

Que el Representante legal es el Gerente de acuerdo a lo establecido en el artículo Dieciocho, Literales D y E de la Ordenanza Nº 028 del 22 de marzo de 1996, cargo desempeñado por la Señora **LUZ MERY ACOSTA VARGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.519.519, nombrada mediante Decreto No. 0013 del primero (01) de abril del dos mil veinticuatro (2024) y debidamente posesionada según Acta No. 55 del dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y que surge efectos fiscales a partir del dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se expide la presente a solicitud de la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita.

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
Director Administrativo y Financiero S.S.

Proyecto: Edith Dorronsoro Rivera Contratista DAF-SSC
Reviso: Leonor Marciales Avendaño / Profesional Especializado DAF-SSC
05-03-2025